



**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DE ACTIVIDADES DE  
COMPLIANCE EN ACS DURANTE 2024**

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

1. Gobernanza y <i>Compliance</i> en ACS .....	3
2. Objetivos y principales acciones en <i>Compliance</i> llevadas a cabo en ACS en el ejercicio de 2024....	6
3. Incidentes detectados .....	12
4. Relaciones con partes interesadas .....	13
5. Canal Ético .....	15
6. Reflexión final de <i>Compliance</i> en ACS durante 2024 .....	17

## 1. Gobernanza y *Compliance* en ACS

### Contexto de Gobernanza y *Compliance* en ACS

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A (en adelante, referido indistintamente como “ACS” o la “Organización”) y el conjunto de empresas que conforman el Grupo ACS dispone y mejora constantemente sus Sistemas de Gestión de *Compliance*, procurando así un entorno eficaz para la prevención, detección y gestión temprana de los riesgos en sus respectivos ámbitos. Estos Sistemas buscan minimizar la probabilidad de materialización de riesgos y la reducción de sus efectos negativos, promoviendo para ello una cultura organizativa fuertemente basada en principios éticos y en el respeto a la legalidad.

En este sentido, el [Código de Conducta del Grupo ACS](#), como marco de referencia, recoge los valores fundamentales que guían las decisiones y comportamientos de todas las divisiones del grupo, asegurando la adaptación a las normativas locales más estrictas y rechazando cualquier práctica que las contravenga. De este modo, se refuerza el compromiso histórico del Grupo ACS con la ética empresarial y el desarrollo sostenible en los sectores y países donde opera. Esto queda reforzado por el resto de directrices internas de ACS, y en especial, por las políticas y procedimientos de *Compliance* con los que se ha dotado, disponibles en el apartado de *Compliance* de su [página web](#).

En mayo de 2017, se publicó la Norma UNE 19601:2017 sobre Sistemas de gestión de *Compliance* penal, ACS obtuvo la certificación en este estándar nacional de referencia en el año 2018, renovándose periódicamente hasta la fecha.

En abril de 2021 se publicó la Norma internacional ISO 37301:2021 sobre *Sistemas de gestión de Compliance*, seguido, en septiembre de dicho año por la Norma ISO 37000:2021 sobre *Gobernanza de las organizaciones*. Teniendo presente el contenido de ambos textos internacionales, el Consejo de Administración de ACS aprobó en diciembre de 2021 su [Política de Gobierno Corporativo](#), siempre respetando la estructura de gestión fuertemente descentralizada del Grupo.

Por su parte, ACS se convirtió en octubre de 2022 en la primera empresa española cotizada sin operar en mercados regulados que obtuvo la certificación en la indicada Norma ISO 37301:2021 sobre sistemas de gestión de *Compliance*, evidenciando su firme compromiso con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo.

Para garantizar la operatividad y actividades de supervisión correspondientes, el 25 de julio de 2018 se designó al Comité de *Compliance* encargado de operar el Sistema Global de Gestión de *Compliance*, dotándolo de poderes autónomos de iniciativa y control, así como de la máxima independencia para desempeñar sus funciones, asegurando que esté libre de cualquier condicionante de negocio que pueda afectar su desempeño. Dicha designación fue realizada por el Consejo de Administración, a quien también corresponde la evaluación y eventual destitución de los miembros del Comité.

Fruto de las nuevas regulaciones en materia de *Compliance*, el pasado 12 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de ACS aprobó formalmente la reconfiguración del órgano de *Compliance* de ACS, que pasó a

denominarse Comité de Gobernanza y *Compliance*. En este sentido, se actualizó el Reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Gobernanza y *Compliance* con la finalidad de que, a sus actuales competencias decisorias en materia de *Compliance*, se añadan nuevas funciones consultivas y de apoyo en materia de gobernanza, inteligencia artificial y ciberseguridad, sostenibilidad, privacidad y protección de datos, integrando a estos efectos nuevos miembros del Comité, pasando a ser su configuración actual, encabezado por la figura de la Directora de *Compliance* y Gobierno Corporativo que actúa como presidente del órgano colegiado, la siguiente:

- Director de Administración y control de gestión.
- Director de Auditoría Interna.
- Director de Fiscalidad.
- Director de Riesgos.
- Director de Inteligencia Artificial y Ciberseguridad (CISO).
- Director de Sostenibilidad.
- Delegado de Protección de Datos (DPO).
- Consultor externo especialista en Derecho Penal.

Todos ellos son profesionales con acreditada experiencia, y trayectoria profesional coherente con sus respectivos roles. Para el desarrollo de sus funciones, tanto el Consejo de Administración como la alta dirección velan por que el Comité de Gobernanza y *Compliance* disponga de recursos adecuados y suficientes para ejecutar eficazmente el Sistema Global de Gestión de *Compliance* de ACS.

Este Comité continuará desarrollando sus funciones bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y, en su caso, del propio Consejo de Administración de ACS.

De esta manera, las actuaciones y acuerdos del Comité se reportan directamente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y de forma paralela a la alta dirección, siempre respetando el modelo de gestión descentralizado del Grupo ACS.

Tal y como viene reflejado en su Reglamento, desde 2018 la independencia de este Comité está respaldada por su dependencia jerárquica y funcional de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, su acceso directo al Consejo de Administración y su distanciamiento del equipo directivo y los mandos intermedios encargados de la gestión operativa. El Comité de Gobernanza y *Compliance* es el responsable de implantar y supervisar el funcionamiento y eficacia operativa del Sistema Global de Gestión de *Compliance* del Grupo ACS, así como de prestar apoyo a la Directora de *Compliance* y Gobierno Corporativo, al Director de Inteligencia Artificial y Ciberseguridad (CISO), a la Directora de Sostenibilidad y a la Delegada de Protección de Datos (DPO).

Los principales cometidos del Comité abarcan las siguientes funciones:

- Actualización y difusión de las obligaciones de *Compliance*.
- Integración de las obligaciones y objetivos de *Compliance*.
- Prevención, identificación y gestión de los riesgos de *Compliance*.
- Formación y concienciación.
- Interacción con áreas de negocio.

- Promoción y gestión del Canal Ético e investigaciones.
- Informes de *Compliance*.
- Mejora del Sistema Global de Gestión de *Compliance* y documentación.

En este contexto, el presente *Informe anual de transparencia de actividades de Compliance en ACS durante 2024* (en adelante, el “*Informe*”) tiene como propósito reflejar los principales hitos alcanzados en materia de *Compliance* durante el 2024, proporcionando información pública, relevante y accesible para sus grupos de interés.

Asimismo, el contenido del presente *Informe* deriva del documento relativo a la Memoria anual de monitorización de *Compliance* de ACS correspondiente al ejercicio de 2024 –aprobada por el Comité de Gobernanza y *Compliance* el 13 de febrero de 2025 y reportada a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su sesión de 27 de febrero de 2025 – en el cual aborda de forma más extensa, detallada y documentada los aspectos tratados en este *Informe*; así como de otras informaciones que se publican en su página [web](#).

### **Compromiso del órgano de gobierno y alta dirección**

Un Sistema de gestión de *Compliance* eficaz precisa impulsar y mantener una cultura ética y de respeto a las normas, basada en el compromiso de los administradores y del equipo directivo de ACS. El estándar ISO 37301:2021 refleja en su apartado 5.1 “*Liderazgo y compromiso*” la relevancia otorgada al órgano de gobierno y alta dirección con respecto al sistema de gestión de *Compliance*, atribuyéndoles una serie de responsabilidades en materia de *Compliance*.

Asimismo, la referida Norma ISO 37301:2021 establece, además, la necesidad de que el órgano de gobierno, la alta dirección y los niveles directivos demuestren un compromiso activo, visible, coherente y continuo con un estándar común de comportamiento y conducta exigido en toda la *Organización*.

En este sentido, ACS no sólo dispone de su Código de Conducta, sino también de una *Política General de Compliance* y una *Política de Gobierno Corporativo*, ambas aprobadas por el órgano de gobierno de ACS el 16 de diciembre de 2021, y cuya última actualización se aprobó el 19 de diciembre de 2024, fijando el marco de criterios y pautas que deben regir la *Organización* y funcionamiento de los órganos de gobierno de ACS.

Del marco anterior derivan otras políticas y procedimientos con impacto en *Compliance*, que durante el año 2024 ACS ha continuado robusteciendo su entorno de gobernanza interna según se describe en el apartado [2.3 Actualización de normativa interna](#), del presente *Informe*.

El Comité de Gobernanza y *Compliance* elabora trimestralmente informes detallados sobre su funcionamiento del Sistema Global de Gestión de *Compliance*. Estos informes son analizados tanto por la alta dirección, — quien realiza su propia revisión y evaluación—, como por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

## 2. Objetivos y principales acciones en *Compliance* llevadas a cabo en ACS en el ejercicio de 2024

### Ejercicio de reevaluación de riesgos de *Compliance*

El artículo 7.2 de la Política de Control y Gestión de Riesgos de ACS identifica su taxonomía de riesgos de *Compliance*, la cual está basada en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, que incluye los siguientes riesgos: (i) estratégicos; (ii) operativos; (iii) tecnológicos; (iv) legales, penales y antisoborno; (v) sociales; (vi) medioambientales; (vii) reputaciones; (viii) financieros; (ix) cumplimiento (*Compliance*), y; (x) tributarios.

Asimismo, en el artículo 8 se establece que la estructura de las distintas políticas de control y gestión de riesgos del Grupo se articulan en torno al tratamiento y comunicación de la información económico financiera y no financiera.

Durante el 2024, se ha llevado a cabo una revisión integral del Mapa de Riesgos de *Compliance* del Grupo ACS, partiendo de la revisión anterior de 2023, tras un proceso de revisión y consenso con los responsables de cada área, asegurando consistencia en las valoraciones de probabilidad e impacto con las directrices generales del Grupo. Cabe destacar que durante este ejercicio se incorporaron nuevos riesgos en materia de ciberseguridad e inteligencia artificial, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2024/1689, así como de sostenibilidad y diligencia debida en la cadena de suministro, en cumplimiento de la Directiva CS3D, así como riesgos tributarios.

El Mapa de Riesgos fue aprobado internamente por el Comité de Gobernanza y *Compliance* el 30 de mayo de 2024 y será remitido a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su reunión de febrero de 2025.

### Matrices de riesgos específicas

Igualmente, ACS ha trabajado durante 2024, con el asesoramiento de asesor externo experto en la materia, en la aprobación de una nueva versión de: (i) la matriz de riesgos y controles penales y antisoborno; (ii) la matriz de riesgos y controles de IT y Ciberseguridad, y; (iii) la matriz de riesgos y controles fiscales.

### Actualización y/o nueva normativa interna en ACS

Con el objetivo de promover la mejora continua del Sistema Global de Gestión de *Compliance*, durante el ejercicio 2024, ACS ha llevado a cabo importantes modificaciones en su cuerpo normativo, entre las que destacan:

- i. **Normativa en materia de *Compliance* (*Compliance* General, Abuso de Mercado, Competencia)**
  - a. [Código de Conducta](#), publicado en la página web de ACS.
  - b. [Código de Conducta de Socios Comerciales](#), publicado en la página web de ACS.
  - c. [Política General de \*Compliance\*](#), publicada en la página web de ACS.
  - d. Documento vertebrador del Sistema de gestión de *Compliance*.

- e. [Política de Seguridad y salud laboral](#), publicada en la página web de ACS.
  - f. [Política de conflictos de intereses](#), publicada en la página web de ACS.
  - g. [Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores \(RIC\)](#), publicado en la página web de ACS.
  - h. [Política y Protocolo de Cumplimiento en materia de Competencia](#), publicados en la página web de ACS.
  - i. Procedimiento de Identificación y Evaluación de Impacto de Obligaciones de *Compliance*
  - j. [Política General de control y gestión de riesgos](#), publicada en la página web de ACS.
  - k. Reglamento del Comité de Gobernanza y *Compliance*.
- ii. **Normativa en materia de Sostenibilidad**
    - a. [Política General de Sostenibilidad](#), publicada en la página web de ACS.
    - b. [Política de Diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros](#), publicada en la página web de ACS.
    - c. [Política de Derechos Humanos](#), publicada en la página web de ACS.
    - d. [Política de Compras Sostenibles](#), publicada en la página web de ACS.
    - e. [Código de Conducta de Socios Comerciales](#), publicado en la página web de ACS.
    - f. [Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en materia de sostenibilidad](#), publicado en la página web de ACS.
    - g. [Política Ambiental](#), publicada en la página web de ACS.
    - h. Aprobación del Plan Director de Sostenibilidad 2025.
  - iii. **Normativa en materia de Ciberseguridad y Protección de Datos**
    - a. [Política de Seguridad de la Información](#), publicada en la página web de ACS.
    - b. [Política de Inteligencia Artificial](#), publicada en la página web de ACS.
    - c. [Política General de Protección de Datos](#), publicada en la página web de ACS.
    - d. Plan Director de Seguridad.
  - iv. **Normativa en materia de Buen Gobierno Corporativo**
    - a. [Política de Gobierno Corporativo](#), publicada en la página web de ACS.
    - b. [Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales, Gestores de Activos, Asesores de Voto y Otros Grupos de Interés](#), publicada en la página web de ACS.

- c. [Política de Diversidad del Consejo de Administración](#), publicada en la página web de ACS.
- d. [Protocolo de Operaciones Vinculadas](#), publicado en la página web de ACS.

El 21 de enero de 2025 se realizó una formación específica para explicar los cambios introducidos en las políticas actualizadas.

#### **Formaciones de *Compliance* llevadas a cabo en 2024**

Durante el ejercicio 2024, ACS ha reforzado su programa de formación en materia de *Compliance* con el objetivo de consolidar su cultura en todas sus divisiones sobre temas clave de actualidad como sostenibilidad, ciberseguridad, y gobernanza, elaborados con la colaboración de expertos externos independientes.

La estrategia formativa ha estado alineada con las Matrices de formación aprobadas por unanimidad por el Comité de Gobernanza y *Compliance* el pasado 16 de abril de 2024, la cual establece la necesidad de una formación estructurada y segmentada en función de los diferentes niveles organizativos. Como hitos a destacar en las citadas matrices, se refleja: i) Matriz de Formación al Pleno del Consejo de Administración presencial o en vídeo; ii) Matriz de formación sobre el sistema de *Compliance* penal y antisoborno; iii) Matriz de formación sobre seguridad de la información; iv) Matriz de formación sobre debida diligencia corporativa en materia de sostenibilidad; v) Matriz de formación sobre cultura de *Compliance* en la organización; vi) Matriz de formación sobre la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en el contexto de la nueva plataforma de gestión del canal ético; vii) Matriz de formación sobre el sistema de gestión de *Compliance* tributario; viii) Matriz de formación en workiva; ix) Matriz de formación a nuevos empleados de la organización.

Fruto de las citadas matrices de formación especializadas a los distintos colectivos, las actividades formativas han consistido en la combinación de sesiones *online*, ponencias presenciales y formación interna impartida por expertos sobre temas clave de actualidad en *Compliance* como sostenibilidad, ciberseguridad, y gobernanza, elaborados con la colaboración de expertos externos independientes.

Teniendo en cuenta la extensión del presente informe y la imposibilidad de enumerar cada una de las formaciones impartidas, ACS quisiera destacar el contenido del Plan anual de trabajo de *Compliance* correspondiente al ejercicio 2024 que incluye acciones específicas de formación al órgano de gobierno en materia de *Compliance*, así como un apartado específico referido a acciones a distintos niveles y en varios ámbitos para el desarrollo de la cultura de *Compliance*:

- Percepción de liderazgo en *Compliance* por parte de la Alta Dirección.
- Percepción de liderazgo en *Compliance* por parte del Consejo de Administración.
- Valoración por los sistemas de remuneración del logro de objetivos en *Compliance*.
- Valoración por los sistemas de remuneración de los parámetros clave de gestión de *Compliance*.
- Reconocimiento visible de los logros en la gestión de *Compliance* y en sus resultados.

- Rapidez y proporcionalidad de las medidas disciplinarias adoptadas.
- Asunción y gestión de las no conformidades en materia de *Compliance*.

La totalidad de las sesiones impartidas durante 2024 se encuentran en la Memoria anual de monitorización de *Compliance* de 2024, de la que parte el presente Informe.

Asimismo, durante 2024 ACS lanzó una nueva plataforma de formación online en la que se han publicado nuevos módulos formativos sobre *Compliance* y ciberseguridad.

Los siguientes cursos han sido impartidos de manera obligatoria durante 2024 a todos los empleados y han estado disponibles a través de la intranet corporativa:

- Objetivos en Ciberseguridad a cumplir en 2024, en formato de varios vídeos alojados en la plataforma en los que incluyen test de aptitud.
- Implantación del modelo de gestión de *Compliance* Tributario, en formato video por asesor externo.
- *Compliance* Penal y Antisoborno en ACS – Curso avanzado en la norma UNE 19601 y la ISO 37001, sobre casos prácticos reales encargado a asesor externo.
- Identificación, clasificación y visualización de las distintas actividades en materia de *Compliance* que se llevan a cabo desde las distintas áreas funcionales de la matriz del Grupo ACS y que se traducen en responsabilidades y obligaciones de las que parte de los miembros de la organización son titulares.
- Vídeo impartido por el Director de Gobierno Corporativo y Compliance de despacho especializado, para Identificar, clasificar y visualizar las distintas actividades en materia de compliance que se llevan a cabo desde las distintas áreas funcionales de la matriz del Grupo ACS y que se traducen en responsabilidades y obligaciones de las que parte de los miembros de la organización son titulares.
- Talleres monográficos individuales y presenciales impartidos por asesor externo sobre los riesgos asociados a cada uno de los controles identificados en la Matriz de riesgos y controles penales y antisoborno.
- Formación a todos los usuarios previa a la implantación de WORKIVA.
- Introducción en *Compliance* – Sesión presencial impartida por el Comité de Gobernanza y *Compliance*, a través de la Directora de *Compliance* y Gobierno Corporativo y la Directora de Auditoría interna a todos los nuevos empleados de la Organización.

Todos estos módulos de formación han sido difundidos a todos los empleados a través de la intranet corporativa y enviados a los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2024, ACS ha promovido la formación presencial práctica como complemento a los módulos online, con el objetivo de fomentar el debate y el intercambio de experiencias entre expertos y empleados.

El grado de compromiso ha sido a tal nivel que ACS ha llevado a cabo dos informes relativos con la cultura de *Compliance* en aras de la medición y mejora continua: i) informe interno elaborado por la Dirección General Corporativa sobre la cultura de *Compliance* de la organización para recabar las dudas y opiniones de los

empleados a través de un conjunto de entrevistas personales sobre la cultura y formación en *Compliance*; ii) encarga anualmente a un asesor externo asesoramiento en el modelo de medición y seguimiento del cumplimiento de objetivos del Sistema Global de Gestión de *Compliance*, en el cual se ha valorado la cultura de *Compliance* de la *Organización*.

### **Comisión de Auditoría y Sostenibilidad**

El pasado mes de diciembre de 2024, el Comité de Gobernanza y *Compliance* elevo una serie de propuestas en materia de gobernanza y *Compliance*, relacionadas con el apartado 2.3 de la presente Memoria, con sendas Memorias justificativas, así como la propuesta de modificación de la denominación de esta Comisión de Auditoría para que pasara a llamarse Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, acorde al marco de gobernanza interno actual de ACS. En este sentido, el Comité de Gobernanza y *Compliance* emitió un correspondiente informe dirigido a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

### **Renovación de las certificaciones en materia de *Compliance* por parte de AENOR y auditores externos**

Durante este ejercicio 2024, ACS ha obtenido de manera satisfactoria la renovación de la certificación UNE 19601:2017, sobre Sistemas de gestión de *Compliance* penal, la certificación ISO 37301:2021 sobre Sistemas de gestión de *Compliance*, la certificación ISO 37001:2017 de sistemas de gestión antisoborno, y la certificación UNE 19602:2019, sobre Sistemas de gestión de *Compliance* tributario. Todas ellas se muestran en el apartado de *Compliance* de la página [web de ACS](#).

### **Cumplimiento de Recomendaciones y oportunidades de mejora recogidas en los informes de auditores externos**

En el ejercicio 2024, ACS ha continuado con la implementación de las mejoras derivadas de las auditorías de AENOR y de diferentes expertos externos independientes, asegurando así el fortalecimiento del Sistema Global de Gestión de *Compliance* de la *Organización*, así como su alineación con los estándares internacionales de sobre la materia.

Entre las mejoras implementadas en 2024, se incluyen, principalmente, aquellas derivadas de los nuevos estándares del *Department of Justice* de los EE.UU., la mejora de la cultura de *Compliance* a las divisiones, la migración del proveedor del Canal Ético, y el despliegue de la plataforma WORKIVA.

### **Global Compliance Report (GCR) 2024**

Desde 2019, ACS dispone de una herramienta denominada *Global Compliance Report* que le permite a la sociedad matriz del Grupo adquirir conocimiento de la evolución de los sistemas de gestión de *Compliance* independientes de los que disponen sus divisiones y filiales, con una periodicidad semestral. De esta manera, la *Organización* articula de un mecanismo de reporte de alto nivel, orientado a que sus administradores conozcan la evolución de las actividades de *Compliance* y nivel de supervisión que se ejerce respecto de las mismas en la diversidad y gestión descentralizada que caracteriza al Grupo ACS.

En la actualidad, este *Global Compliance Report* abarca las siguientes materias: (i) Obligaciones en *Compliance* penal y antisoborno; (ii) Personal de Cumplimiento y responsabilidades; (iii) Socios de negocio. Debida diligencia externa y evaluación de riesgos; (iv) Formación y comunicación en *Compliance*; (v) Controles, objetivos y recursos; (vi) Auditoría y monitorización; (vii) Canal ético; (viii) Procedimiento de investigación interna; (ix) Régimen disciplinario; (x) Incumplimientos, análisis y acciones correctivas; (xi) Competencia; (xii) Ciberseguridad; (xiii) Procesos de debida diligencia medioambiental; (xiv) Procesos de debida diligencia en Derechos Humanos; (xv) *Compliance* tributario, y (xvi) Gobierno corporativo.

Esta herramienta que ha sido objeto de constante corrección y mejora, siendo su última actualización la realizada el 12 de diciembre de 2024.

#### **Alineación de las filiales de ACS con la Norma UNE 19603:2023**

Como hito a destacar, durante 2024 las sociedades filiales de Grupo ACS han llevado a cabo un intenso y exitoso trabajo de actualización y reforzamiento de sus programas de cumplimiento de competencia. En la actualidad, dichos programas reúnen todos los requisitos exigidos por la Guía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) sobre programas de *Compliance* de competencia.

Las filiales españolas de este grupo han logrado que sus sistemas de gestión de *Compliance* de competencia hayan sido certificados bajo la norma UNE 19603 de gestión de *Compliance* de competencia. El Grupo ACS ha sido uno de los primeros grandes grupos empresariales en obtener la certificación bajo esta norma UNE 19603, que fue aprobada en noviembre de 2023.

#### **Cumplimiento del Plan de Trabajo 2024**

El Comité de Gobernanza y *Compliance* de ACS elaboró un Plan de Trabajo para el año 2024 que detallaba las acciones internas a llevar a cabo, junto con los plazos estimados para su implementación.

Partiendo del resultado satisfactorio de dicho Plan, se aprueba para 2025 un presupuesto para el desarrollo de las actividades de *Compliance* de 602.835,32 Euros, incrementándose un 19.39% respecto a 2024.

Durante el 2024, se han cumplido satisfactoriamente todas las actividades y objetivos planificados.

### 3. Incidentes detectados

La detección de posibles incumplimientos en relación con el Sistema Global de Gestión de *Compliance* de ACS supone un pilar fundamental para garantizar la integridad y compromiso de la *Organización* en materia de *Compliance*. Examinar internamente estas desviaciones permite reforzar la transparencia y promover la mejora continua del Sistema, asegurando su eficacia y fortaleciendo los procesos internos a través de acciones correctivas efectivas, si procede el caso.

Durante el ejercicio de 2024, en ACS no se han identificado no conformidades ni incumplimientos relevantes en materia de *Compliance*. No obstante, se ha continuado monitorizando de forma activa acciones correctivas de ejercicios anteriores, asegurando así el cumplimiento de los estándares y normativas aplicables.

## 4. Relaciones con partes interesadas

Las organizaciones orientadas al éxito a largo plazo deben procurar una sólida cultura de *Compliance*, considerando las necesidades y expectativas de las partes interesadas o *stakeholders*. Durante 2024, ACS continuó trabajando en este ámbito mediante diversas iniciativas.

### Identificación de partes interesadas

ACS, en cumplimiento con los apartados 4.1 a 4.4 de la Norma ISO 37301:2021, ha identificado, contando con el apoyo de asesor externo experto, como partes interesadas en relación con su Sistema Global de Gestión de *Compliance* a: (i) Accionistas; (ii) Miembros de la *Organización* (órgano de gobierno, directivos, empleados, trabajadores temporales, voluntarios y colaboradores bajo subordinación jerárquica); (iii) Clientes de las empresas del Grupo ACS; (iv) Inversores institucionales; (v) Fundación ACS; (vi) Reguladores (CNMV, CNMC, entre otros); (vii) Sociedad en general; (viii) Entidades financieras y aseguradoras; (ix) Bolsa de valores; (x) Organizaciones sin ánimo de lucro; (xi) *S&P Global (Dow Jones Sustainability Index)*; (xii) Iberclear; (xiii) Asociaciones sectoriales; (xiv) Competidores; (xv) Juzgados y tribunales; (xvi) Comunidad local; (xvii) Gobiernos y administraciones públicas (nacionales, regionales y locales); (xviii) Organismos supranacionales; y (xix) Proveedores de las empresas del Grupo ACS.

### Normativa interna relacionada

En respuesta a las expectativas de estos grupos de interés, ACS ha elaborado y actualizado diversas políticas y procedimientos en 2024, algunas citadas con anterioridad, destacando:

- Elaboración de la [Política de Compras Sostenibles](#), aprobada el 23 de julio de 2024 por el Consejo de Administración.
- Actualización de la [Política de Comunicación de Información y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales, Gestores de Activos, Asesores de Voto y otros Grupos de Interés](#), aprobada el 12 de diciembre de 2024 por el Consejo de Administración.

### Capital Markets Day

El día 17 de abril de 2024, ACS celebró el primer Capital Markets Day de su historia, al que asistieron numerosos inversores y analistas.

Durante este evento, los directivos de Grupo ACS presentaron el plan estratégico 2024-2026 a algunas de sus partes interesadas, del que cabe destacar el objetivo de alcanzar en 2026 un beneficio de hasta 1.000 millones de euros a la vez que se minimizan los riesgos asociados a su actividad.

### Participación en instituciones externas

En ACS, el compromiso con la ética empresarial no se limita a la implementación de sistemas de gestión internos. Se incentiva que los miembros de la *Organización* participen activamente en asociaciones, comités y foros especializados que promueven las mejores prácticas en materia de *Compliance*, reforzando así su liderazgo y contribución al desarrollo de directrices sobre la materia en el ámbito empresarial.

## 5. Canal Ético

En ACS se anima a todos los miembros de la *Organización*, así como a terceras partes externas a la misma, a nivel global, para que utilicen el Canal Ético con el fin presentar información relacionada con posibles infracciones de las normas, principios éticos y compromisos que rigen su actividad, destacando a tales efectos lo dispuesto en el Código de Conducta, Código de Conducta para Socios de Negocio, Política de Derechos Humanos, Política de Sostenibilidad, entre otras.

El Código de Conducta de ACS recoge que las actuaciones del Grupo ACS se asientan sobre los valores de Integridad, Excelencia, Confianza, Sostenibilidad y Rentabilidad. Garantizan la generación de valor compartido para todos sus grupos de interés, así como el crecimiento sostenible y rentable para sus accionistas.

El [Canal Ético de ACS](#) está a disposición de cualquier persona que pretenda denunciar una posible infracción en un contexto profesional con ACS, así como a la de todos los interlocutores del Grupo y partes interesadas.

Asimismo, permite que las denuncias puedan llevarse a cabo de forma anónima. A través de la plataforma digital del Canal Ético, el informante podrá mantenerse en contacto con la organización preservando su identidad y haciendo seguimiento de su expediente. No obstante, ACS también contempla que, en el caso de presentar una denuncia y así quiriéndolo el informante, se identifique facilitando su nombre, función y datos de contacto. De este modo, el personal que se encargue de tramitarla podrá ponerse en contacto con la persona informante para realizar un seguimiento, si es necesario. En cualquier caso, ACS garantiza la aplicación estricta de su Política de Funcionamiento del Canal Ético, que contempla el trato confidencial de las informaciones recibidas y las no represalias ante denunciantes de buena fe.

Se anima a todos los miembros de la *Organización* y partes interesadas que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de la normativa interna que lo trasladen a través de las distintas vías de comunicación, a elección del informante, descritas en la Política de Funcionamiento del Canal Ético de ACS. Hacerlo es una muestra de compromiso y respeto a los valores de la *Organización*. Igualmente, se le informa de la existencia de canales externos de información y comunicación habilitados por autoridades competentes, como la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.

ACS pone a disposición las siguientes vías de comunicación:

— Canal telemático accesible a través de la web corporativa: [Grupo ACS Whistleblower System | Our Commitment](#)

— Por correo postal dirigido a:

Canal Ético ACS

Avda. Pío XII 102, 28036 Madrid, España.

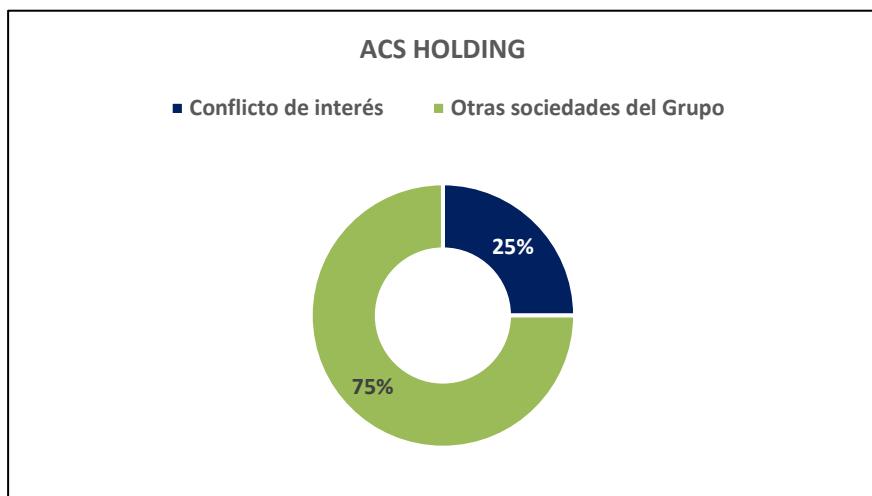
Los usuarios pueden igualmente trasladar consultas, inquietudes o denuncias verbales a través de las siguientes personas: (i) superior directo o un miembro de la Dirección de ACS; (ii) miembro del Comité de Gobernanza y

*Compliance*; (iii) a la Dirección de Cumplimiento Normativo. También es posible que el Informante solicite una reunión presencial con el Comité de Gobernanza y *Compliance*, o con alguno de sus miembros, en el plazo siete días (7) desde la solicitud de la reunión.

En relación con el canal telemático, cabe destacar que durante el 2024 se ha producido un cambio del proveedor tecnológico a efectos de asegurar un mayor alineamiento con los requerimientos técnicos derivados de la Ley de Protección al Informante. En este sentido, este aplicativo ofrece ventajas tales como que no se producen transferencias internacionales de datos y que se puede garantizar la ausencia de rastreo de la IP ni ningún dato personal del Informante. Fruto de este nuevo proveedor, se comunicó a todos los miembros de la organización un mensaje sobre su uso y funcionamiento el pasado 12 de diciembre de 2024.

Durante 2024, en el Canal Ético de ACS se han recibido cuatro (4) denuncias. Si bien, tres (3) de ellas fueron remitidas a las Divisiones correspondientes de ACS según lo establecido en la Política de Funcionamiento del Canal Ético de ACS. Respecto a la única (1) denuncia con afectación a ACS, la cual ha sido gestionada por asesores externos, si bien, una vez realizado el análisis correspondiente, se concluyó con su archivo puesto que no se ha podido constatar por los expertos externos ninguna infracción del Canal Ético de ACS. En consecuencia, no se han adoptado medidas correctivas. Fruto de esta comunicación, pese a su archivo, se toman en cuenta las sugerencias detectadas por los asesores en relación al estándar ISO 37008:2023 sobre Investigaciones internas de las organizaciones — Orientación.

Estas comunicaciones no tuvieron impacto significativo en el ejercicio.



## 6. Reflexión final de *Compliance* en ACS durante 2024

De manera general, el Comité de Gobernanza y *Compliance* de ACS concluye que durante el ejercicio 2024 la Función de *Compliance* ha desarrollado acciones planificadas para la operación y el robustecimiento del Sistema Global de Gestión de *Compliance* de ACS.

En 2024 se destaca el esfuerzo interno en ACS motivado por el impulso normativo en diversas materias de *Compliance* que han ofrecido la oportunidad de reforzar un entorno de gobernanza específico que debe tener en cuenta la necesaria transversalidad en cuanto a su tratamiento, de forma que la gobernanza sobre inteligencia artificial, ciberseguridad y sostenibilidad deberá tener en cuenta los aspectos de conexión con las áreas de *Compliance*, privacidad y protección de datos, auditoría interna, riesgos, administración y control de gestión, además de la fiscalidad.

Por ello, durante 2024 se ha procedido a la actualización de gran parte del cuerpo normativo interno de la organización, aprobado en su gran mayoría el pasado 19 de diciembre de 2024 por el Consejo de Administración, así como el cambio de denominación, funciones y composición del nuevo Comité de Gobernanza y *Compliance* de ACS.

Un año más, la Organización cuenta con un liderazgo importante por parte de la alta dirección, que apoya de manera continuada a su Función de *Compliance*, que goza de la necesaria autonomía e independencia para desempeñar eficazmente sus cometidos de supervisión, vigilancia y control. Un ejemplo reciente de ello ha sido la involucración del Consejero Delegado en aspectos de *Compliance*, dejando constancia en Actas del Comité, en concreto el día 16 de abril 2024.

En este sentido, se han llevado a cabo satisfactoriamente las acciones destinadas a la consecución de los objetivos de *Compliance* fijados en 2024, impulsando más allá de un entorno de control de riesgos penal y antisoborno sino un entorno de gobernanza corporativa alineado con los últimos estándares internacionales, con la finalidad y firme compromiso de continuar fomentando un entorno robusto y basado en la transparencia en materia de *Compliance* en ACS.